



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

No. 063

Radicación: 18001-23-33-003-**2015-00204-00**
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: REINALDO ANTONIO RUEDA ROJAS
Demandado: NACIÓN- RAMA JUDICIAL – CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

M.P.: CARMEN EMILIA MONTIEL ORTIZ

Florencia, Caquetá, Dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).
En la fecha el suscrito escribiente de la Corporación, NOTIFICA PERSONALMENTE por CORREO ELECTRONICO, el contenido del auto admisorio proferido el 26 de octubre de 2016, a la NACIÓN- RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, AGENCIANACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO Y AL MINISTERIO PUBLICO, representado por la Doctora BEATRIZ EUGENIA RÍOS VASQUEZ, a través del buzón de mensajes para notificación:

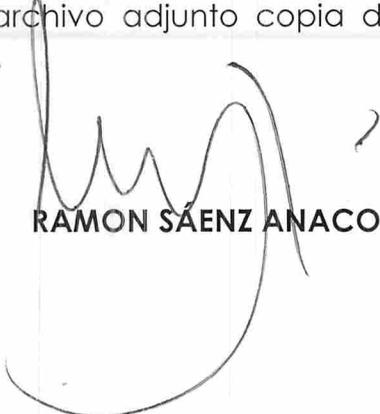
dsajnvanotif@cendoj.ramajudicial.gov.co

ofi_juridica@caqueta.gov.co

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

procjuaddm25@procuraduria.gov.co

Enviándoseles como archivo adjunto copia de la demanda y del auto admisorio de la misma.


RAMON SÁENZ ANACONA